

Constancia secretarial: Manizales, 18 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la parte demandante allegó a través de un memorial constancia de devolución de citación para notificación personal de la ejecutada MARÍA ESPERANZA ALVARAN HERRERA, igualmente, se pone en conocimiento no pudo ser notificada ni a la dirección física ni a la dirección electrónica aportada por la EPS Salud Total.

Por lo anterior, el apoderado de la parte demandante solicitó ordenar el emplazamiento de la demandada.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y a solicitud de la apoderada de la parte demandante se ordena el emplazamiento de la señora MARÍA ESPERANZA ALVARAN HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. 24.324.033 en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por el despacho, inclúyase el nombre del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas cumpliendo lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38efe6118b806fb75209306e18c72d40223cccc856eb6ffa87908fa111c06762**

Documento generado en 26/06/2023 07:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>